



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 13
-04 de Junio de 2015-

"Por medio del cual se aprueba documento contentivo de condiciones de calidad registro calificado especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos adscrito a la facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante el Acuerdo No. 10 del 28 de Mayo de 2010, el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, aprobó la creación del programa de "Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos", adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena.
- B. Que de acuerdo a lo consagrado por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto N° 1295 del 20 de Abril de 2010 , por medio del cual se "reglamentó el registro calificado del que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior", para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo
- C. Que el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo solicitud de registro calificado del programa de "Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos" adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena, a través del "Gestor de Completitud" del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – SACES, formuló unas observaciones y decidió ordenar la devolución de la solicitud de registro calificado, en cuanto a que no cumplía con los requisitos allí descritos.
- D. Que mediante oficio AAI-CIN-051-2015, el Centro de Autoevaluación de la Universidad de Cartagena, con visto bueno del Vicerrector de Docencia, comunicó que los documentos contentivos de condiciones de calidad para registro calificado del programa de "Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos" se ajustan a lo establecido en el Decreto N°. 1295 del 20 de abril de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.
- E. Que el programa de "Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos", tiene como principal objetivo formar al estudiante de posgrado en el abordaje diagnóstico y terapéutico del paciente crítico, coadyuvar en la adquisición y desarrollo de destrezas y habilidades que le permitan enfrentar situación de amenaza inminente



ISO 9001



SC-CER153470



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



ACUERDO N°. 13 -04 de Junio de 2015-

para la vida de su paciente, desarrollar la capacidad de mantener las funciones vitales ante cualquier tipo de agresión al tiempo que promueve en los aspectos éticos y conductuales para manejar situaciones de gran complejidad para pacientes, familiares y equipo de salud como el final de la vida.

F. Que en sesión ordinaria del 04 de Junio de 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena, presentó a consideración del Consejo Académico Universitario, los documentos contentivos de condiciones de calidad para registro calificado del programa de "Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos", con la inclusión de las completitudes solicitadas por el Ministerio de Educación Nacional, encontrando oportuno y conveniente aprobar el documento luego de la sustentación presentada, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el documento contentivo de condiciones de calidad para registro calificado del programa de "Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos" adscrito a la facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena.

Artículo 2. El presente acuerdo consta de Ochenta y cuatro (84) folios, que se anexan y forman parte del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los Cuatro (4) días del mes de Junio del año 2015.


EDGAR PARRA CHACON
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria



SC-CER183470

Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia